

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Once (11) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito que antecede en donde, el liquidador de la insolvente del presente proceso, allega publicación del edicto emplazatorio realizado en el periódico La República, se agregara para que obre y conste dentro del proceso.

A efectos de continuar el trámite, el liquidador, deberá presentar el inventario de bienes valorado y actualizado. Para lo cual se le concede el término de 20 días.

Vencido el término vuelvan las diligencias al Despacho

NOTIFÍQUESE.

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.50** fijado hoy **12-04-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b3755d06a02800450ce0e2a94e91191c3b77ece19cf1d38ae94bdc4af30c4f**

Documento generado en 11/04/2024 04:07:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>